

# REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

## EZKURDI KT. / ARRIPU FK.



### **1 BIENVENIDA AL CLUB**

Desde la Dirección Deportiva y de la Junta Directiva queremos darte la más cordial bienvenida y desearte que tu estancia en nuestro Club sea lo más larga y positiva posible, ayudándote a evolucionar en tu progresión futbolística y también en la personal.

Para el buen funcionamiento del Club se ha diseñado este régimen interno, el cual tendrá que ser leído detenidamente y aceptarlo en su totalidad.

En el Club encontraras personas y servicios que estarán a tu disposición, que tendrás que respetar, y de los cuales tendrán que exigir tus derechos, refrendados en este régimen interno.

### **2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Reglamento será de aplicación en los siguientes ámbitos.

- Personal
  - L@s deportistas inscrit@s en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja; así como padres, madres y tutores de los mismos.
  - A todo el personal técnico y auxiliar del Club y todas aquellas personas o entidades (colaboradores, patrocinadores) que por cualquier motivo y temporalmente formen parte del Club.
- Espacial:
  - Las instalaciones deportivas propias del Club.
  - Cualquier instalación deportiva, local, edificio o espacio a los que se desplacen los componentes del Club en su totalidad o en parte, bien sea de modo esporádico o habitual para realizar las actividades deportivas.

A todos los efectos, l@s coordinador@s, l@s delegad@s, entrenador@s y jugador@s serán responsables directos de las acciones posibles cometidas por sus familiares, amig@s, conocid@s o cualquier persona relacionada con ell@s.

El incumplimiento por parte de las personas enumeradas anteriormente de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento, facultará al Club para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, pudiendo incluso, en casos de reiteración o extrema gravedad, expulsarle del equipo.

Este Reglamento pretende ser una herramienta de trabajo para consensuar toda una serie de actitudes y comportamientos, con la finalidad de que la convivencia y la disciplina en el club sean el fiel reflejo de las historias de un Club.

EZKURDI K.T. - ARRIPU F.K.

### **3 SENTIMIENTO DE CLUB.**

El Ezkurdi KT y el Arripu FK son dos Clubs con muchos años de historia que nos representan, formas parte del Club y has de colaborar en potenciar su buen nombre con tus actos, imagen y actitud.

Formar parte de este Club ha de ser un orgullo para ti, a la vez que una responsabilidad. Te obliga a una serie de deberes y te ofrece unos derechos.

Entre todos los miembros del Club hemos de hacerlo más grande día a día. Más fuerte tanto a nivel deportivo, económico y social. Independientemente de cuál sea tu función, tienes que colaborar al máximo teniendo:

- RESPETO a todas las personas con las que nos relacionamos: compañer@s, entrenador@s, jugador@s, árbitr@s, aficionad@s, directiv@s, etc....
- RESPETO hacia nuestras instalaciones y material, ya sean propios, de otros Clubs o Entidades.
- RESPETO a las normas y reglas establecidas en el presente reglamento interno.

Los miembros de nuestro Club han de ser: humildes, profesionales, honest@s y entusiastas en la labor que realizan. Han de tener unos hábitos correctos, tanto higiénicos como de alimentación y descanso. Evitarán aquellos hábitos y actitudes que te puedan perjudicar tanto a ti como a la imagen del club.

Representamos una institución y hemos de dignificar su imagen, sabiendo que la imagen del Club es la nuestra.

### **4 OBJETIVOS DEL CLUB**

- Formación progresiva de jugador@s de futbol, formación física, técnica, táctica y estratégica, teniendo en cuenta conceptos tan importantes como el compañerismo, respeto, educación, deportividad y buen comportamiento tanto en los entrenamientos como en los partidos.
- Formación progresiva de entrenador@s para las diferentes categorías y ayudando en todo lo posible acorde al Club, en las ayudas necesarias para la realización de cursos de formación.
- Creación de un ambiente agradable y disciplinado, que facilite el desarrollo de todas las actividades que se realicen dentro del Club.
- Aumentar la masa social del Club: jugador@s, entrenador@s, familiares, soci@s, directiv@s, amig@s, simpatizantes...

## 5 COMPOSICION Y ESTRUCTURA

Para llevar a efecto este plan, el Club ha creado una estructura organizativa compuesta por, Junta Directiva, Coordinador Deportivo y Entrenador@s que, basándose en el objeto fundamental anteriormente expuesto y apoyándose en una serie de procedimientos de actuación, tienen a su cargo las siguientes responsabilidades básicas:

- La formación tanto técnica y táctica, como del carácter deportivo, de todos los componentes de los equipos a su cargo.
- La gestión, seguimiento y control de equipos y jugador@s, en todas las categorías y edades.
- La representación del Club ante la Federación correspondiente

### 5.1 COORDINADOR@S

Tiene como objeto fundamental la gestión, seguimiento y control de equipos y jugador@s, en todas las categorías y edades, vigilando el adecuado cumplimiento de la formación integral de todos y cada uno de l@s jugador@s del Club. Estará siempre en disposición de solventar cualquier duda, comentario, petición o reclamación de l@s entrenador@s.

- Es elegido, o destituido, por acuerdo de la Junta Directiva del Club y nombrado cesado por el/la president@.
- Está obligado a cumplir las recomendaciones y obligaciones que le son asignadas en el presente Reglamento, así como las que le fueren encomendadas por la Junta Directiva del Club, así como ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva en el ámbito de su competencia.
- Tiene la obligación de guardar las mismas formas, respeto y compostura exigidos a cualquier otro componente del Club en cualquier situación.
- Velará por el respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de las competiciones en las que estén inscritos los equipos a su cargo.
- Tiene la facultad de poder pasar a l@s jugador@s de un equipo a otro, por motivos técnico-deportivos, incluso de una categoría a otra; además de poder cesar en su cargo cualquier entrenador@ que no cumpla con sus responsabilidades, según lo indicado en el presente Reglamento.
- Podrá ejercer, simultáneamente, cualquier otra actividad relacionada con el Club.

## **5.2 ENTRENADOR@S**

L@s entrenador@s son aquell@s miembros del Club que desempeñan la función docente en el ámbito deportivo, cuyo ejercicio se orientará a la realización de los fines educativos y deportivos establecidos en el ideario del Club. Por su proximidad al jugador@, constituyen el eje principal de su formación y comunicación, y gozan de la absoluta confianza tanto de la Dirección Deportiva, del Coordinador, y de la Junta Directiva.

La designación de entrenador@s compete a la Junta Directiva a propuesta de la Dirección Deportiva, quien será el que los nombre.

### ➤ **DERECHOS**

- A ejercer sus funciones dentro del respeto al Ideario del Club, en los equipos de trabajo que se les destine.
- A ser informado por quien corresponda de los asuntos que atañen al Club en general y a ellos en particular.
- A ser tratados con corrección y respeto por el resto de los estamentos e integrantes del Club.
- A utilizar los medios materiales e instalaciones del Club para cumplir los fines del mismo.
- A presentar peticiones, sugerencias y quejas del orden deportivo por escrito ante los órganos del Club.

### ➤ **DEBERES**

- Elaborar la planificación anual de las actividades a su cargo y una vez aprobada por la Dirección Deportiva, desarrollar y cumplir con la programación establecida.
- Mantener un aspecto y una conducta digna y respetuosa en el desarrollo de sus funciones. Llevar siempre el equipamiento deportivo adecuado a la actividad de que se trate.
- No suspender modificar horarios o días de entrenamiento sin conocimiento del Coordinador. Atender las consultas de l@s jugador@s, estimular su esfuerzo y favorecer la convivencia. Atender las consultas de los padres de l@s jugador@s en orden a compartir la tarea educadora en el ámbito de su competencia, derivando a los mismos a la Junta Directiva
  - Aplicar el régimen disciplinario del Club, en el nivel de su competencia.
  - Colaborar con las diferentes actividades que se realicen en el Club.
  - Respetar y cumplir con los acuerdos tomados por la Junta Directiva.

➤ **ENTRENAMIENTOS**

- Preparar los entrenamientos con los objetivos para cada entreno y aspectos a mejorar.
- Llegar con tiempo de antelación al inicio de los entrenamientos para preparar el material y recibir a l@s jugador@s, 15 minutos mínimo.
- Dirigir el entrenamiento intentando aprovechar al máximo el tiempo para la mejora de l@s jugador@s y manteniendo la disciplina en grupo.
- Recoger y contabilizar el material asignado a su equipo al acabar el entrenamiento (balones, petos...).
- Fomentar el respeto por el material del Club e instalaciones.
- Control del vestuario mientras l@s jugador@s se duchan, esperar hasta que acabe el último jugador@ tanto en entrenamientos dentro como fuera de las instalaciones propias.
- Llevar un control de asistencia de los entrenamientos.

➤ **PARTIDOS**

- Hacer convocatorias en el último día de entreno si fuera necesario.
- Tener controlado, mediante su delegado, el tema de fichas y ropa para el partido.
- Tener teléfonos de tod@s l@s jugador@s o de los padres para poder localizarlos.
- Llegar antes de la hora de convocatoria, dará tranquilidad a l@s jugador@s y padres.
- Se esperará un máximo de 15 minutos por si algún jugador@ no ha venido y no se le ha podido localizar.
- Estar en el campo donde se jugará 1 hora antes del inicio del partido.
- Dirigir el partido cuidando las formas, el lenguaje y fomentando la deportividad y el rendimiento tanto individual como colectivo.
- Control estadístico de minutos jugados, tarjetas, goles y otro tipo de incidencias que se consideren necesarios o que hayan sido marcados por la dirección deportiva del club.
- Control del vestuario después del partido hasta que salga el último jugador@.

**5.3 JUGADOR@S**

➤ **DERECHOS**

- El jugador@ tiene derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- El Club se compromete a facilitar:
  - ✓ Un entrenador@ acorde con las exigencias de la categoría.
  - ✓ Instalaciones deportivas adecuadas.
  - ✓ Material deportivo.
  - ✓ Equipamiento.
  - ✓ La enseñanza de la disciplina deportiva.

- ✓ La debida educación deportiva que contribuya a completar la formación integral del deportista.
- Tod@s l@s jugador@s tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas y morales.
- L@s deportistas tienen derecho a participar en el funcionamiento del Club, a través de la designación de capitanes de cada uno de los diferentes equipos.
- Tod@s l@s miembr@s del Club están obligados al respeto de los derechos de l@s futbolistas que se establecen en la presente normativa interna.

➤ **DEBERES ENTRENAMIENTOS**

- Asistir a los entrenamientos previamente establecidos, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
- L@s jugador@s deberán estar completamente equipados y preparados para dar comienzo el entrenamiento con rigurosa puntualidad.
- Nadie puede empezar o irse de un entrenamiento sin el consentimiento del entrenador@.
- Cuidar el material deportivo del Club y sus instalaciones haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos.
- Ayudar con el material al inicio y al final del entrenamiento si fuera necesario.
- Durante la sesión de entrenamiento no se puede llevar reloj, pendientes u otros elementos que puedan ocasionar daño a uno mismo o a un@ compañer@.
- Se utilizará la ropa adecuada y designada por el Club.
- Se mantendrá una relación correcta y cordial con l@s compañer@s.
- Se evitarán insultos y bromas pesadas de mal gusto, de no ser así, será motivo de sanción.
- La relación con l@s entrenador@s, al igual que con el resto del personal del Club, estará basada en la educación y respeto, saludándolos tanto a la llegada como cuando se van del campo, dándoles la mano.
- Asumir respetuosamente las consignas e indicaciones de l@s entrenador@s.
- El/La jugador@ estará dispuesto en todo momento a formar parte de otro equipo de la entidad, transitoriamente o definitivamente, si así lo decide el Área Deportiva.
- En el ámbito de actuación del Club, en el campo o mientras se esté bajo la responsabilidad del Club, no se permite fumar, ni beber bebidas alcohólicas.
- No se puede faltar a ningún entrenamiento, si no se avisa con anterioridad al entrenador@ y éste de su consentimiento. En caso contrario, el entrenador@ podrá tomar las medidas que considere oportunas, dentro de las posibilidades que el Club le permita.
- El entrenador@ tiene que estar al corriente de las lesiones, enfermedades y de las condiciones físicas y anímicas que impidan al jugador@ rendir en los entrenamientos, dando conocimiento de ello a la Dirección Deportiva.

## ➤ PARTIDOS

- Asistir a todos los partidos a los que sean convocados y con la antelación determinada por el entrenador@.
- Siendo el equipamiento deportivo el principal elemento identificador, l@s jugador@s están obligad@s a llevarlo.
- Asistir en las condiciones ideales para jugar al fútbol. El jugador@ debe cuidar su cuerpo, ya que es la herramienta de trabajo y por ese motivo debe evitar aquellas actividades y conductas que pongan en peligro o condicionen su rendimiento deportivo.
- En el caso de los partidos fuera de casa, no se permitirá ir directamente al campo sin avisar previamente al entrenador@.
- El comportamiento ha de ser siempre el correcto, evitando en todo momento acciones que perjudiquen la imagen del Club y la del propio jugador@ o las de sus familiares. Respetar a los árbitros, equipo rival, y por supuesto a l@s propi@s compañer@s.
- El/La jugador@ tiene la obligación de avisar con la suficiente antelación, de la no asistencia al partido, para permitir la convocatoria de otr@ jugador@.
- L@s jugador@s lesionad@s y l@s no convocad@s, todos tienen la obligación de asistir a los partidos que el equipo dispute si así lo estima el entrenador@ o la Dirección Deportiva.
- Hay que salir perfectamente uniformados al partido, camiseta por dentro del pantalón, pantalón en la cintura, las medias a la altura de las rodillas y usar espinilleras.
- No se puede estar en el banquillo sin camiseta, o quitarse esta antes de entrar al vestuario.
- Todas las decisiones y órdenes que dan l@s entrenador@s durante el transcurso de un partido han de ser respetadas y no se debe hacer caso de orientaciones, comentarios o sugerencias que desde fuera del campo realicen personas que no sean Cuerpo Técnico. Si esto ocurre el jugador@ será sustituido inmediatamente.
- Al finalizar el partido dar la mano al árbitr@ y a los adversarios, se gane o se pierda el partido.
- Apoyar y dar ánimos siempre, nunca realizar críticas negativas del equipo, del Club o de tus compañer@s.

## 5.4 PADRES Y MADRES

La inscripción de un@ jugador@ en el Club supone el conocimiento y la aceptación por parte de los padres del ideario y demás normativa, así como procurar que sus hijos las respeten. Los derechos y obligaciones de los padres recogidos en el presente Reglamento, se entenderán referidos, en el caso de ausencia de estos, al tutor o representante legal del jugador@.

- Obligaciones de los Padres y Madres:



- Al principio de cada temporada, facilitaran los datos identificativos, administrativos y autorizaciones pertinentes que el Club les solicite. Se responsabilizarán de que la documentación solicitada por el Club este vigente y de entregarla en los plazos estipulados.
  - Tiene la obligación de guardar las mismas formas, respeto y compostura exigidos a cualquier otro componente del Club en cualquier situación.
  - Durante el desarrollo de los entrenamientos o partidos, incluido los descansos, se abstendrán en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a l@s jugador@s como a l@s entrenador@s, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador@.
  - Se comprometen a efectuar los pagos acordados y requeridos por el Club en la forma y plazos establecidos. La devolución de cualquiera de estos pagos supone la retirada de la ficha, por parte de la Junta Directiva, hasta su pago con los cargos correspondientes (intereses).
- Derechos de los Padres y Madres:
- Todos los Padres y Madres tienen derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones físicas o morales.
  - Los Padres y Madres tienen derecho a participar en el funcionamiento del Club, a través de la designación de un portavoz por equipo, que asistirá a las reuniones a las que sea convocado, como vínculo entre los padres y la Junta Directiva.

## **6 REGIMEN DISCIPLINARIO**

La presente normativa será de aplicación a todos los miembros del club.

Los miembros de la Junta Directiva en general, la Dirección Deportiva y Entrenador@s en particular, pondrán especial cuidado en la prevención de las actuaciones disciplinarias presentes en esta normativa, mediante el contacto y colaboración constante.

Sin perjuicio de acciones posteriores, l@s entrenador@s podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden dentro del equipo, comunicándole en la medida de lo posible con anterioridad al Coordinador y a la Dirección Deportiva.

### ➤ **INFRACCIONES**

Las faltas podrán ser:

- Faltas leves:
  - ✓ Las faltas injustificadas de puntualidad.
  - ✓ Las faltas injustificadas, no reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
  - ✓ La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
  - ✓ Falta de respeto o desconsideración hacia alguno de sus compañer@s, entrenador@, arbitr@ contrari@s, público o cualquier persona relacionada con la actividad.
  - ✓ Mal uso del material o instalaciones del Club.
  - ✓ Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
  - ✓ Tarjetas amarillas injustificadas, vestimenta inadecuada, hábitos higiénicos inadecuados.
  - ✓ Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
- Faltas graves:
  - ✓ Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
  - ✓ La reiterada y continua falta de respeto hacia compañer@s, entrenador@s, árbitros, contrarios, público o cualquier otra persona relacionada con la actividad.
  - ✓ Causar por uso indebido danos graves a objetos o dependencias del Club, material, ropa, etc.
  - ✓ No acudir a una convocatoria de un equipo de cualquier categoría cuando el/la jugador@ no pertenezca a la misma, pero que, por causa especiales y justificadas, sea necesaria su presencia.
  - ✓ Reiteradas faltas leves en una misma temporada.
  - ✓ Actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
  - ✓ Tarjeta roja injustificada.
  - ✓ Otras que el Club considere como graves.

- Faltas muy graves:
  - ✓ Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
  - ✓ La agresión física o verbal a miembros del Club, compañer@s, árbitros, rivales, público, etc.
  - ✓ La acumulación de más de 2 faltas graves.
  - ✓ Otras que el Club considere como muy graves.

➤ **SANCIONES**

Por la comisión de las faltas enumeradas se impondrán las siguientes sanciones:

- Por Faltas leves:
  - ✓ Amonestación privada.
  - ✓ Amonestación por escrito que se comunicara a los padres o familiares.
  - ✓ Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos u otras actividades, de 1 a 2 semanas.
- Por Faltas graves:
  - ✓ Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicará a los padres o familiares.
  - ✓ Realización de tareas de colaboración con el Club en entrenamientos u otras actividades, de 3 a 6 semanas.
  - ✓ Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 1 a 4 semanas.
- Por Faltas muy graves:
  - ✓ Amonestación por escrito con un informe detallado que se comunicará a los padres o familiares.
  - ✓ Suspensión de la práctica deportiva (entrenamientos y partidos), de 1 a 3 meses o EXPULSION DEFINITIVA DEL JUGADOR@.
  - ✓ La Junta Directiva podrá acordar la readmisión del jugador@ previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

El Comité Sancionador estará integrado por los siguientes miembros:

- El president@ del Club o persona en quien delegue.
- Dos miembros de la Junta Directiva.
- La Dirección Deportiva.

El presente Reglamento de Régimen Interno entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación en la Junta directiva.

Las modificaciones de este Reglamento se aprobarán por propuesta de la Junta Directiva.

La Junta Directiva del Ezkurdi K.T. / Arripu F.K



EZKURDI K.T. - ARRIPU F.K.